



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 01-10-2025

**Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 1**  
**Temporada: 2025-2026**  
**JORNADA:4 (28-09-2025)**

### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

GOMEZ RODRIGUEZ, LUIS "LUIS" (UD Sámano )  
GILETE SANTOS, MARKEL "GILETE" (UD Sámano )  
LAMBEA SANTISTEBAN, ANDER (UD Sámano )  
ALVAREZ BURGOS, OMAR "ALVAREZ" (UP Langreo )  
PASCUAL PEREZ-GRIFFO, HUGO (Burgos CF Promesas )  
TASSEMBEDO, YOUNOUS "TASSEMBEDO" (Bergantiños CF )  
ROSAS OTERO, DANIEL (Coruxo FC )  
VALLECILLO ARCE, ANDRÉS "ANDRÉS" (Rayo Cantabria )  
YURRIETA INCERA, IZAN "IZAN" (Rayo Cantabria )  
ROSADO PARA, DIEGO "ROSADO" (Rayo Cantabria )  
PÉREZ RUIZ DE CASTROVIEJO, ALEJANDRO (Gimnástica Segoviana CF )  
DANESE, FABRIZIO "DANESE" (CD Numancia de Soria )  
DELGADO BARRAGAN, CRISTIAN "DELGADO" (CD Numancia de Soria )  
VICTORIA LOPEZ, JUAN DAVID (CD Numancia de Soria )  
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, CARLOS (CD Numancia de Soria )  
MENENDEZ VILLAMANDOS, RICARDO "RIKI" (CD Lealtad de Villaviciosa )  
PESQUERA SANTOVEÑA, RICARDO "PESQUERA" (CD Lealtad de Villaviciosa )  
PASCUAL BLASCO, CARLOS "CARLOS" (Real Ávila CF )  
VALES CUELLAS, IVAN "IVI" (Atlético Astorga FC )  
SERBAN, ALIN VASILICA "SERBAN" (Real Valladolid Promesas )

##### Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

SUAREZ CORRAL, BRAIS "SUAREZ" (RC Deportivo Fabril )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

DIAZ DE ALDA SARASOLA, EKAIN "DIAZ DE ALDA" (Rayo Cantabria )  
PARRA ARAUZO, CARLOS "PARRA" (Salamanca CF UDS )  
MANSO BÜHRER, MIGUEL ANGEL (Atlético Astorga FC )

##### Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas

GAMARRA IGLESIAS, VICTOR (UD Ourense )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

OCHOA ARDILA, DEIBY ALEXANDER "OCHOA" (UD Sámano )  
CASTILLO MARCILLA, ANDER (UD Sámano )  
OJEDA ÁLVAREZ, DANIEL (UP Langreo )  
BOUKIR EL JEBARY, OUSSAMA (Burgos CF Promesas )  
LORA RAMOS, ALBERTO "LORA" (Club Marino de Luanco )  
PEÑALVER MARTÍNEZ, MIGUEL (Bergantiños CF )  
GONZÁLEZ DELGADO, ROQUE (Coruxo FC )  
GOMEZ RODRIGUEZ, LARO (Rayo Cantabria )  
AYALA MEDINA, AXEL ARIEL (Rayo Cantabria )  
CAGIGAL ACEBO, ADRIAN (Rayo Cantabria )  
CARRILLO COLLAZO, NOE "CARRILLO" (RC Deportivo Fabril )



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 01-10-2025

BORREGO SANCHEZ, JAVIER "JAVI" (Gimnástica Segoviana CF )  
RUIZ PEREZ, MARKEL "RUIZ" (Real Ávila CF )  
NIEVES LOPEZ, VICTOR MANUEL "VITI" (UD Ourense )  
ALBA FERNANDEZ BERRIDI, ALEX IKER (Salamanca CF UDS )  
FERNANDEZ PELAEZ, SERGIO (Atlético Astorga FC )  
BARAJAS MARBÁN, IVÁN (Atlético Astorga FC )  
MARTINEZ GIRON, JESUS (Real Valladolid Promesas )

### 2.- SUSPENSIÓN

ESPINOSA GARCÍA DE MURO, DIEGO (Real Oviedo Vetusta )	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
---	---

### II-CLUBES

UD Sámano	Multa por alteración del orden del encuentro de carácter leve, procediendo la imposición de la sanción en grado mínimo atendiendo a las circunstancias. (Artículo: 117)
Salamanca CF UDS	Multa por incumplimiento de los deberes propios de la organización de partidos, procediendo la imposición de la sanción su grado mínimo atendiendo a las circunstancias. (Artículo: 132)

### III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Fernandez Acebal, Pablo (UP Langreo )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Calleja Renedo, Emmanuel (Gimnástica Segoviana CF )	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
Fernandez Perez, Jorge (CD Lealtad de Villaviciosa )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Fernandez Fernandez, Borja (UD Ourense )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Baraja Vegas, Javier (Real Valladolid Promesas )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Briones Encinas, Ivan (Real Valladolid Promesas )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

### IV-DELEGADOS

HERRERO GONZALEZ, GASPAR (Salamanca CF UDS )	2 meses de suspensión por infracciones de los/as delegados/as, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 109)
--	--



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 01-10-2025

Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 2  
Temporada: 2025-2026  
JORNADA:4 (28-09-2025)

### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

FERNANDEZ CLAVERIA, DIEGO (CD Basconia )  
Bengoetxea Uriarte, Ander "BENGOECHEA" (SD Beasain )  
MORALES PIUDO, ANAI "MORALES" (UD Logroñés )  
Teres Cebrian, Hugo "TERES" (UD Mutilvera )  
ESCOLAR DE TORRES SOLANOT, SERGIO "ESCOLAR" (CD Ebro )  
ELMOKH BADR, HAKIM (SD Ejea )  
CONTE BARAHONA, FABIO (SD Ejea )  
VARONA BOVEDA, ANDER (Deportivo Alavés "B")  
GARRIDO JURADO, IVAN (Deportivo Alavés "B")  
Asenjo Godoy, Ibai "ASENJO" (SD Eibar "B")  
REDONDO BORRAJO, EKAITZ "REDONDO" (SD Eibar "B")  
KANDOUSSI EL KHALLAK, BILAL (SD Logroñés )  
LEITON AROS, CAMILO ANDRES "LEITON" (Utebo FC )  
BEITIA CARDOS, CARLOS (Utebo FC )  
SANTIGOSA FUNES, DANIEL (CD Tudelano )  
BENITO SASIAIN, ASIER (Sestao River Club )  
FERNANDEZ GONZALEZ, OSCAR (Sestao River Club )  
MARTINEZ URUÑUELA, VICTOR "MARTINEZ" (Náxara CD )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

HUETE BELOKI, ARITZ (SD Beasain )  
Biesa Urdiróz, Borja "BIESA" (UD Mutilvera )  
SANCHEZ MALLO, DAVID (SD Logroñés )  
Monreal Perales, Julen (CD Tudelano )

##### Por perder deliberadamente el tiempo

FRANCO GARCIA, JORGE "FRANCO" (Real Zaragoza Deportivo Aragón )  
MATEO MONTIEL, ALVARO (Real Unión Club )  
Bujanda Segurado, DANIEL "BUJANDA" (UD Mutilvera )

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

MORENO REBANAL, ALBERTO "MORENO" (Deportivo Alavés "B")  
LLORENTE KORTA, OIER "LLORENTE" (SD Eibar "B")  
Dufur Espelosin, Ander "DUFUR" (CD Tudelano )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

TOBAJAS CABEZA, JAIME "TOBAJAS" (Real Zaragoza Deportivo Aragón )  
ALMANDOZ ARRIOLA, BEÑAT (SD Beasain )  
UGARTE MENDIZABAL, ANDONI "UGARTE" (UD Logroñés )  
OTADUI ARISTI, IKER "OTADUI" (UD Logroñés )  
SANTANA VERA, ISMAEL "SANTANA" (UD Logroñés )  
Roncal Rivera, Adrian "RONCAL" (UD Mutilvera )  
Aranguren Olló, Adrian "ARANGUREN" (UD Mutilvera )  
Ardanaz Valencia, Urko (UD Mutilvera )



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 01-10-2025

MAGARIN SESE, AGUSTIN (CD Ebro )  
LEIZA BALDA, BEÑAT (SD Ejea )  
MUÑOZ LARREA, EGOITZ "MUÑOZ" (Deportivo Alavés "B")  
CEBALLOS GALVAN, DIEGO (SD Amorebieta )  
ONAINDIA ZABALA, ODEI (SD Amorebieta )  
RODRIGUEZ DURAN, HODEI (SD Amorebieta )  
SENNOUNI EL METTOURI, MAROUANE (SD Amorebieta )  
LECEA GARCIA, SIMON (SD Logroñés )  
LAZCANO ÇELIK, ARMAN (SD Logroñés )  
VILA CABEZAS, MANUEL "VILA" (CD Tudelano )  
Perez Moreno, Asier "PEREZ" (CD Tudelano )  
CLAVERIA LEON, MIGUEL (CD Tudelano )  
VELEZ GALVAN, UNAI "VELEZ" (SD Gernika Club )  
BERASALUZE IBARZABAL, KOLDO "BERASALUCE" (SD Gernika Club )  
SALVADOR ERRO, MARTIN "SALVADOR" (CD Alfaro )  
DOMINGUEZ GARATE, ALEJANDRO "DOMINGUEZ" (CD Alfaro )  
PASCUAL PALACIOS, SERGIO "PASCUAL" (CD Alfaro )  
JIMENEZ DE LA TORRE, IÑIGO "IÑIGO" (CD Alfaro )  
ZALDUA MARCEN, XABIER (CD Alfaro )

### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Urquia Martinez, Hector (CD Tudelano )

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

### - RESOLUCIONES ESPECIALES

SD Ejea

Visto el contenido del apartado 6 del acta arbitral del referido encuentro, en el que el colegiado hace constar que "Antes del inicio del encuentro, el delegado del equipo visitante me comunica que no dispone de las equipaciones de sus dos guardametas, que se encuentran en sus instalaciones, sin disponer de tiempo suficiente para recuperarlas antes del inicio del partido. Ante esta situación, nos comunica que cabe la posibilidad de conseguir por su parte dos equipaciones alternativas de guardameta de su club, pero que ambas tienen el mismo dorsal, número uno. Al no disponer de otra alternativa para solventar este incidente, el portero visitante titular del encuentro portó el número 1. Durante el encuentro, en el minuto 35, el guardameta del equipo visitante tuvo que ser sustituido por lesión, portando el guardameta suplente que ocupó su lugar el mismo dorsal, por el motivo mencionado.

Las dos camisetas del portero no llevaban el nombre ni portaban el logo de la 2ª RFEF en la manga.

El delegado visitante también nos comunica que el jugador número 14 portará el dorsal número 10 en el pantalón alegando que se habían dejado el pantalón en las instalaciones.", se recuerda la obligación que viene impuesta a los clubs respecto del estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 239.2 del Reglamento General de la RFEF, así como en el artículo 28.2 de las Normas Regulatoras y Bases de competición de la presente temporada, en el sentido de que los equipos en sus desplazamientos deberán adoptar las medidas necesarias para un eventual cambio de uniformidad, llevando obligatoriamente dos equipaciones, por lo que se requiere a la **SD EJEJA** que extreme su diligencia, adoptando las previsiones necesarias para el debido cumplimiento de esta obligación en los partidos que dispute como visitante, con expresa advertencia de las consecuencias previstas en el artículo 133 del Código Disciplinario de la RFEF en caso de incumplimiento.



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 01-10-2025

**Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 3**  
**Temporada: 2025-2026**  
**JORNADA:4 (28-09-2025)**

### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

CARDIEL VICENTE, MANUEL "CARDIEL" (UD Barbastro )  
ANGLADA GUTIERREZ, HUGO "ANGLADA" (UD Barbastro )  
BOVER IZQUIERDO, RUBEN "BOVER" (CD Atlético Baleares )  
CASTAÑEDA MACHO, JOSE MIGUEL (Terrassa FC )  
BADIA GUTIERREZ, GUILLEM "BADIA" (Girona FC "B")  
SALAZAR HINOJOSA, LEO "SALAZAR" (RCD Espanyol de Barcelona "B")  
VICANDI ALZOLA, AIMAR (RCD Espanyol de Barcelona "B")  
GARCIA BARRENO, MARCOS "MARCOS" (CD Ibiza Islas Pitiusas )  
LOPEZ DIAZ, ADRIAN (CD Ibiza Islas Pitiusas )  
BAUZA SOSA, XAVIER "BAUZA" (CE Andratx )  
GARCIA MARTINEZ, KEVIN MARTIN "GARCIA" (CE Andratx )  
SOLER FEMENIAS, MIGUEL "SOLER" (UD Poblense )  
PAYERAS ALORDA, JOSEP "PAYERAS" (UD Poblense )  
FULLANA GINARD, FRANCESC (UD Poblense )  
CABALLERO RAMIREZ, RAUL "CABALLERO" (Torrent CF )  
GARRIDO MARTINEZ, ADRIAN "GARRIDO" (UE Porreres )  
COBO PEÑA, JAVIER (UE Porreres )  
TRIGUEROS PUERTA, POL "TRIGUEROS" (Valencia-Mestalla )  
ALARCON MATAMOROS, ANDY "ALARCON" (Reus FC Reddis )  
USTRELL MARTORELL, MIQUEL (Reus FC Reddis )  
LLINARES PASCUAL, IZAN (CD Alcoyano )  
ZOM A ZOM, LUDOVIC BIENVENU (CD Castellón "B")

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

GIAQUINTO, THOMAS (UD Poblense )  
JUAN LLAMBRICH, MIGUEL "M. LLAMBRICH" (Torrent CF )  
MARTINEZ ALONSO, DIEGO "DIEGO MARTINEZ" (Torrent CF )  
DARBRA MARTINEZ, PAU "DARBRA" (UE Sant Andreu )

##### Por cometer actos de desconsideración con directivos/as, técnicos/as, espectadores/as u otros/as jugadores/as

MASCARO RUIZ, PAU "MASCARO" (UE Porreres )

##### Por perder deliberadamente el tiempo

PUIGBERT DEL ARCO, MARTÍ "PUIGBERT" (UE Olot )

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

TORICES HORTELANO, DANIEL (UE Sant Andreu )  
SALVANS GUIMERÀ, PAU (UE Sant Andreu )  
BLANCO MORENO, CARLOS (UE Sant Andreu )  
UREÑA GARCÍA, ÓSCAR "UREÑA" (FC Barcelona Atlètic )  
PRIETO MORALES, STEVEN NICANOR (CD Alcoyano )  
GABARRI PACHÉS, ANTONIO "TONI" (CD Castellón "B")

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

CAMBIL FAJARDO, JESUS "CAMBIL" (UD Barbastro )



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 01-10-2025

BONET FERNANDEZ, GERARDO "BONET" (CD Atlético Baleares )  
ARTEAGA GARCÍA, RUYMÁN "ARTEAGA" (Terrassa FC )  
LARRAURI SAN MILLAN, JON (Terrassa FC )  
SARASA CAMAÑES, JAVIER "SARASA" (Girona FC "B")  
BALLERO NAVARRO, ALESSANDRO FILIPPO "BALLERO" (RCD Espanyol de Barcelona "B")  
VIDAL CRESPI, PEP "VIDAL" (UD Poblense )  
OJOG, DAN (Torrent CF )  
GARCIA ZAMORA, JORGE (UE Porreres )  
SIDIBE SIDIBE, MORO "SIDIBE" (CE Athletic Lleida )  
ALCALÀ ARMENGOL, ROGER "ALCALÀ" (CE Athletic Lleida )  
Kone Diabate, Daouda "KONE" (CE Athletic Lleida )  
AYALA SERRA, ORIOL "AYALA" (UE Olot )  
DEL CAMPO GONZALEZ, PEDRO "DEL CAMPO" (UE Olot )  
LOPEZ SAURA, ALBERT (UE Olot )  
HOMET RUIZ, DANIEL (Reus FC Reddis )  
RECASENS VIVES, LLUÍS (Reus FC Reddis )  
GARCIA NIETO, ALBERTO "GARCIA" (UE Sant Andreu )  
MENDEZ CAÑUETO, JORDI "MENDEZ" (UE Sant Andreu )  
MARQUES MORERA, TOMAS NOËL "MARQUES" (FC Barcelona Atlètic )

### 2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

FERNÁNDEZ CÓZAR, MARCOS "FERNANDEZ" (RCD Espanyol de Barcelona "B")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120 )
CARBONELL DIAZ, PABLO (CD Alcoyano )	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120 )

### 3.- SUSPENSIÓN

GARRÓS TORRENT, BORIS "GARROS" (CE Athletic Lleida )	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
SOLBES JORDÁ, JOSE (CD Alcoyano )	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)

### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Contreras Campaña, Jose Manuel (CE Andratx )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
--	--



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 01-10-2025

**Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 4**  
**Temporada: 2025-2026**  
**JORNADA:4 (28-09-2025)**

### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

DIAZ SANCHEZ, ANTONIO LUIS "HUGO DÍAZ" (Linares Deportivo )  
RUIZ SANCHEZ, JOSE MARIA "RUIZ" (Club Atlético Antoniano )  
PERAL GALLARDO, ADRIAN "PERAL" (Club Atlético Antoniano )  
FERNANDEZ MARQUEZ, ALEJANDRO (Club Atlético Antoniano )  
SÁNCHEZ, MATHEO MANUEL ANDRÉ (Club Atlético Antoniano )  
FERNANDEZ LINDE, CRISTIAN "CRISTIAN" (CD Estepona Fútbol Senior )  
CASTRO FAGUNDO, RICARDO "CASTRO" (Xerez CD )  
GUTIERREZ MONTILLA, ISMAEL (Xerez CD )  
CEDILLO SEGURA, PEDRO FIDEL "CEDILLO" (UD Almería "B")  
FADEL PAGES, ISMAEL (Yeclano Deportivo )  
LOPEZ OVIEDO, GABRIEL "LOPEZ" (CF Lorca Deportiva )  
ESCOBAR HERNANDEZ, JAIME (CF Lorca Deportiva )  
ERIMUYA, SATURDAY KEIGO (CF Lorca Deportiva )  
NARANJO MOLINA, JOSE MANUEL (CF Lorca Deportiva )

##### Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

DELGADO GINES, ENEKO (CD Estepona Fútbol Senior )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

VEGAS ARAGON, SALVADOR "VEGAS" (Salerm Cosmetics Puente Genil FC )  
ARMENGOL RUBIO, JOEL "ARMENGOL" (Salerm Cosmetics Puente Genil FC )  
GOMEZ MENESES, JOSE MANUEL (Yeclano Deportivo )  
IBAÑEZ PRIETO, GUILLERMO (CF Lorca Deportiva )  
ACEVEDO MARIN, JUAN MANUEL (CF Lorca Deportiva )  
GRANDE DIAZ, ASIER (FC La Unión Atlético )

##### Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas

BERNAL CARRERAS, ALEJANDRO (RC Recreativo de Huelva )  
GARCIA DOMINGUEZ, ISMAEL "GARCIA" (Salerm Cosmetics Puente Genil FC )  
BADIOLA ARRIZABALAGA, IBON (Atlético Malagueño )

##### Por perder deliberadamente el tiempo

BARRIOS PEREZ, DIEGO (Linares Deportivo )  
MORANTE BERNAL, DAVID (Xerez Deportivo FC )  
JOVE BALERO, URIEL (Águilas FC )  
FERNANDEZ BONILLA, ANTONIO (Club Atlético Antoniano )

##### Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

ROMÁN ÁLVAREZ, FERNANDO "ROMAN" (UCAM Universidad Católica de Murcia CF )  
CIRNE MARQUES, TOMAS ALEXANDRE (UD Almería "B")  
PEREZ ROMAN, PEDRO (Yeclano Deportivo )  
FERNANDEZ MONTEVERDE, SERGIO "FERNANDEZ" (CF Lorca Deportiva )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 01-10-2025

BONAQUE ACEVEDO, MANUEL (RC Recreativo de Huelva )  
LOPEZ HERNANDEZ, VICTOR (Linares Deportivo )  
VIZCAINO GONZALEZ, JOSE IGNACIO "VIZCAINO" (Real Jaén CF )  
UDOM, EKERETTE ANTHONY (Xerez Deportivo FC )  
MATEO SILVA, JUAN JOSE (Xerez Deportivo FC )  
RAMÍREZ GUEVARA, CARLOS ESTEBAN (Salerm Cosmetics Puente Genil FC )  
NICOLAS ABENZA, MARIO "NICOLAS" (Águilas FC )  
DIAZ ARTEAGA, DIEGO "DIAZ" (CD Extremadura )  
BARACE JARA, IMANOL "IMANOL" (CD Extremadura )  
VILLAJOS EXPOSITO, MICHAEL (CD Extremadura )  
PILO TIENZA, JOSE DAVID "PILO" (CD Extremadura )  
AGUILERA BARROSO, JUAN ANTONIO "AGUILERA" (CD Estepona Fútbol Senior )  
GAZQUEZ LLANES, JOAN "GAZQUEZ" (UD Almería "B")  
RUIZ GUILLEN, JUAN ANTONIO (CF Lorca Deportiva )  
VARELA MARTIN, FRANCISCO MIGUEL "VARELA" (UD Melilla )  
MARQUEZ ALVAREZ, DAVID (FC La Unión Atlético )

### 2.- SUSPENSIÓN

GALIANO LUNA, HECTOR (CF Lorca Deportiva )	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)
--	---

### II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Cejudo Carmona, Alvaro (Salerm Cosmetics Puente Genil FC )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Duran Guillen, Domingo (CD Extremadura )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
MORER NAVARRO, ISMAEL (UCAM Universidad Católica de Murcia CF )	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
Martinez Puyol, Ivan (Yeclano Deportivo )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

### - RESOLUCIONES ESPECIALES

CF Lorca Deportiva

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el CF Lorca Deportiva, este Juez Disciplinario Único considera:

**PRIMERO**.- Que consta en el acta arbitral, en el apartado de "EXPULSIONES", lo siguiente:

"CF Lorca Deportiva: En el minuto 78 el jugador (5) GALIANO LUNA, HECTOR fue expulsado por el siguiente motivo: Por realizar una entrada a un adversario con uso de fuerza excesiva en la disputa del balón".

**SEGUNDO**.- Por el CF Lorca Deportiva se presentan alegaciones adjuntando prueba videográfica aduciendo respecto de lo indicado en el ordinal anterior que:

"... se puede comprobar cómo el jugador del Club de Fútbol Lorca Deportiva no comete la infracción descrita en el Acta, en los términos que se describen por el Sr. Colegiado en la misma.  
Muy al contrario, las imágenes aportadas acreditan cómo ambos jugadores se disponen para disputar un balón aéreo, sin que ninguno de



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 01-10-2025

ellos tenga una ventaja evidente sobre el contrario. A tales efectos, la propia disputa se produce tomando impulso y realizando ambos jugadores un movimiento similar, tanto en el previo, como en la acción de ganar la disputa, llegando antes el jugador adversario, ante lo que nada puede hacer el defensor, quien ya había iniciado a acción de intentar adelantarse a la jugada, sin posibilidad de frenar en su ímpetu, lo que conlleva que termine impactando con el adversario, pero sin que ello conlleve el uso excesivo de la fuerza, tal y como indica el colegiado en el acta del encuentro ...”.

Recuerda el alegante la doctrina de los órganos disciplinarios sobre el valor del acta arbitral y el error material manifiesto y concluye solicitando que se “... acuerde la revocación de las sanciones impuestas, por haberse acreditado de forma bastante el error arbitral”.

**TERCERO.** - El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que “En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”.

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

Como recordara el Comité de Apelación de la RFEF entre otras en su resolución de 25 de abril de 2024, ese mismo Comité y el propio TAD “han resuelto de manera clara y contundente en diferentes resoluciones la necesidad de que las pruebas aportadas demuestren de manera concluyente el manifiesto error del árbitro. En concreto, el TAD, en su resolución de 29 de septiembre de 2017 (Expediente 302/2017), ha señalado que “cuando el referido artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF señala que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego son “definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto” está permitiendo que el principio de invariabilidad (“definitiva”) del que goza la decisión arbitral en favor de la seguridad jurídica, en este caso, de las Reglas del Juego, pueda sin embargo mitigarse cuando concurriese un “error material manifiesto”, en cuanto modalidad o subespecie del “error material”, es decir que se trate, como ha señalado el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término en las leyes procesales (vid. Artículos 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), de un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse”.

Asimismo, el TAD en su Resolución de 8 de enero de 2025 (Expediente núm. 391/2024) explica que “... Abundando en lo anterior, este Tribunal Administrativo del Deporte ha venido reiterando que las pruebas que tienden a demostrar una distinta versión de los hechos o una distinta apreciación de la intencionalidad o de las circunstancias, no son suficientes para que el órgano disciplinario sustituya la descripción o la apreciación del árbitro, sino que han de ser pruebas que demuestren de manera concluyente su manifiesto error, lo que significa que la prueba no ha de acreditar que es posible o que puede ser acertado otro relato u otra apreciación distinta a la del árbitro, sino que ha de acreditar que el relato o apreciación del árbitro es imposible o claramente errónea”.

**CUARTO.** - Analizado con detenimiento el vídeo aportado, se observa que llega un balón elevado a un jugador rival que lo controla a la altura de la banda y avanza, interponiéndose en su camino el jugador anteriormente expulsado que, de espaldas al rival, estira su pierna izquierda consiguiendo que este tropiece y vaya al suelo, como sucedió.

De tales imágenes no puede deducirse que sucedieran las cosas de un modo radicalmente distinto a como indica el acta arbitral, prevaleciendo por ello la presunción de veracidad de la que goza la misma, que exige que se despliegue por quien discute su contenido una actividad probatoria que, fuera de toda duda, acredite el indicado “error material manifiesto” del relato arbitral, lo que ni por asomo sucede en este caso.

La conducta del jugador D. Héctor Galiano Luna encaja en el tipo del artículo 120.1 del Código Disciplinario de la RFEF, que prevé que “La expulsión directa durante el transcurso de un partido acarreará la imposición de la sanción de suspensión durante, al menos, un partido, salvo que el hecho fuere constitutivo de infracción de mayor gravedad, con la accesoria pecuniaria correspondiente”.

En mérito a todo lo anterior, procede desestimar las alegaciones del CF Lorca Deportiva y, en consecuencia, RESUELVO:

Mantener los efectos disciplinarios de la tarjeta roja mostrada en el minuto 78 a D. Héctor Galiano Luna, sancionándole con un encuentro de suspensión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130.1 del Código Disciplinario de la RFEF, con la multa accesoria correspondiente.



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 01-10-2025

**Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación - FASE REGULAR - GRUPO 5**  
**Temporada: 2025-2026**  
**JORNADA:4 (28-09-2025)**

### I JUGADORES

#### 1.- AMONESTACIÓN

##### Por juego peligroso

Barroso Porteros, Jaime "BARROSO" (Real Madrid CF "C")  
TAPIA PAREJO, JAVIER (CD Coria )  
LUCAS SEGOVIA, DANIEL "LUCAS" (CD Colonia Moscardó )  
LAFARGE, ROBIN CHARLES (UD San Sebastián de Los Reyes )  
DURAN DUEÑAS, JUAN (CF Rayo Majadahonda )  
AMARO MENDO, ANTONIO (CF Rayo Majadahonda )  
CHAHID, WALID (CDA Navalcarnero )  
FABRA LLEO, ENRIQUE (CD Quintanar del Rey )  
PEREA MOSQUERA, SANTIAGO (CD Quintanar del Rey )  
PAMIES SERNA, JOSE MANUEL (CD Quintanar del Rey )  
GONZALEZ PIERA, OSCAR (CD Quintanar del Rey )  
BEKHOUCHA LEMLAL, ISMAEL "BEKHOUCHA" (Getafe CF "B")  
BA BA, BOUBACAR (Getafe CF "B")  
DE LAS SIAS LOPEZ, MARCO "DE LAS SIAS" (Rayo Vallecano de Madrid "B")  
MARTINEZ GARCIA, JAVIER "MARTINEZ" (UD Las Palmas Atletico )  
VILLOTE ALEGRE, VÍCTOR "VILLOTE" (UD Las Palmas Atletico )  
NSUE LOPEZ, EMILIO "NSUE" (CF Intercity )  
SAN EMETERIO DIAZ, BORJA "BORJA S." (CF Intercity )  
OLAORTUA DESCARGA, IÑAKI "OLAORTUA" (UB Conquense )  
GUILLEN RODRIGUEZ, SAMUEL (UB Conquense )  
ISUSKIZA TARANILLA, VICTOR (UB Conquense )  
MEDDEB BEJAOU, WALID "MEDDEB" (CD Tenerife "B")  
ZUBELZU MARIEZCURRENA, JULEN "ZUBELZU" (CD Tenerife "B")  
MARTEL GONZALEZ, KEVIN JESUS (CD Tenerife "B")  
MONTERDE RAYGAL, JOAN (Orihuela CF )  
GARCIA REY, JUAN MANUEL (Orihuela CF )  
SERRANO MATEOS, MIGUEL "SERRANO" (UD Socuéllamos CF )

##### Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

CALLEJA SANCHEZ, JAIME "CALLEJA" (Real Madrid CF "C")  
LEIVA ALEMANY, ÁLVARO (Real Madrid CF "C")  
LLOPIS RUIZ, CESAR (UD San Sebastián de Los Reyes )  
RAMOS CRUZ, DANIEL "RAMOS" (CF Rayo Majadahonda )

##### Por perder deliberadamente el tiempo

BUIGUES RICO, IVAN (Orihuela CF )  
RIVERA CARDOSO, FRANCISCO (Orihuela CF )

##### Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

SCIANCELEPORE, MATEO (Elche Ilicitano )  
BALLESTEROS FERNANDEZ, DANIEL (Elche Ilicitano )  
Mascaro Amer, Joan "MASCARO" (Real Madrid CF "C")  
REGUEIRA NOVOA, IZAN "REGUEIRA" (Real Madrid CF "C")  
GIL DIAS, JOAO (CDA Navalcarnero )  
GONZALEZ RAMIREZ, AITOR (RSD Alcalá )



# Real Federación Española de Fútbol

## COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 01-10-2025

MONTES RIEGO, SERGIO (CF Fuenlabrada )  
RODRIGUEZ COSANO, ARTURO "RODRIGUEZ" (UD Las Palmas Atletico )  
ROIGE RODRIGUEZ, POL (CF Intercity )  
ARRANZ ALBERTOS, JUAN ANTONIO (CF Intercity )

### 2.- SUSPENSIÓN

ANIEBOH PALLARUELO, MARVIN JOSE "ANIEBOH" (UD San Sebastián de Los Reyes )	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1)
GARCIA LUCIO, MIGUEL (UD San Sebastián de Los Reyes )	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
RODRIGUEZ MURCIA, DAVID (Orihuela CF )	1 partido de suspensión por conducta contraria al buen orden deportivo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 129)

### II-CLUBES

CF Rayo Majadahonda	Multa por alteración del orden del encuentro de carácter leve, con imposición de la sanción en su grado mínimo atendiendo las circunstancias. (Artículo: 117)
---------------------	---

### III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Dominguez Martin, Diego (CF Fuenlabrada )	2 partidos de suspensión por protestas al/a la árbitro/a, principal, asistente o cuarto árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 127)
Moreno Valera, Javier "JAVI MORENO" (CF Intercity )	Amonestación por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral (Artículo: 118.1 b))
Trillo Navarro, Jacinto Jose (UD Socuéllamos CF )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Meneses Lopez, Javier (UD Socuéllamos CF )	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

### - RESOLUCIONES ESPECIALES

Orihuela CF

El artículo 26.3 del Código Disciplinario de la RFEF fija una limitación en el plazo para formular alegaciones o utilizar los medios de defensa admitidos en derecho, plazo que finaliza a las 14'00 horas del segundo día hábil siguiente al del partido de que se trate. Habiendo tenido su entrada en la RFEF el escrito de alegaciones cuando tal plazo estaba extinguido, esta circunstancia impide dar trámite a las pretensiones que se formulan por el ORIHUELA CF, y en consecuencia debe prevalecer la presunción de veracidad del relato fáctico del acta arbitral.